Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Asunción, 03 de agosto de 2021

Nota DAAF/CC N° 52/2021.

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de dar cumplimiento a los mandamientos del Artículo 44 de la Resolución DNCP 5695 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Al respecto, el Departamento de Control de Contratos de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, comunica a través de la presente que se ha finalizado el procedimiento de la Adenda N° 1 del Contrato MH-SET N° 43/2019 – *"Servicio de Impresión para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"* – ID N° 360.614; el cual fue aprobado por Resolución DAAF N° 169/2021. Asimismo, informamos que debido a las restricciones impuestas por el Gobierno en razón de la emergencia sanitaria, la formalización de los documentos de la adenda, se han visto afectada, superando el plazo establecido por las reglamentaciones respectivas, por lo que solicitamos las dispensas del caso.

Por tanto, en base a lo mencionado precedentemente se solicita respetuosamente la difusión en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; para lo cual se adjuntan las documentaciones respaldatorios exigidas en la legislación aplicable.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dcción. de Apoyo y Administración y Finanzas
Departamento de Control de Contratos

EDGAR ORTEGA, Encargado del Despacho
Dpto. de Control de Contratos
Res. R.I. N° 13/2021